

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Confederación Hidrográfica del Júcar

2025/15338 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de emergencia para la defensa contra avenidas y retranqueo de las obras de adecuación de la Edar de Torrent con motivo de la dana del 29/10/2024. Expediente: CLAVE: 08.0701/7531.

#### ANUNCIO

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, referente a la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de Emergencia para la Defensa contra avenidas y retranqueo de las obras de adecuación de la Edar de Torrent con motivo de la Dana del 29 de octubre de 2024.

Clave 08.346.0701/7531.

Mediante Resolución de 25 de junio de 2025 del Secretario de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se autorizó la ejecución de las obras de referencia.

El Gobierno, mediante la Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, declara la urgente ocupación en su Apartado Quinto a efectos de la expropiación forzosa las obras declaradas de emergencia, como es el caso que nos ocupa.

De conformidad con lo establecido en artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de la disposición general undécima de la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias, de la Ministra en los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas en materia de expropiación forzosa, esta Presidencia resuelve proceder a la convocatoria de los interesados que a continuación se relacionan en el Anexo, el día y hora señalada, a fin de que comparezcan en las dependencias detalladas a continuación del Ayuntamiento de Torrent donde radican los bienes afectados por las obras, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las Actas de Ocupación definitiva.

Fincas del término municipal de Torrent

Lugar: Ayuntamiento de Torrent - Salón de Actos  
C/. Ramón y Cajal, n.º 1 - 46900 - Torrent

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropien, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad mediante original o fotocopia debidamente compulsada, de

conformidad con el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (Certificado del Registro de la Propiedad o Escritura Pública, en su defecto, Certificado Catastral y, en último caso, Certificación del Alcalde que acredite la titularidad que lo sea pública y notoriamente), pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Se abre un periodo de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, formular por escrito ante la Confederación Hidrográfica del Júcar (Servicio de Expropiaciones. Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48 – 46010 Valencia) cuantas alegaciones estimen oportunas.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en los artículos 41 y 44, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

València, 11 de diciembre de 2025.—El presidente, Miguel Polo Cebellán.

